



Ministerio de Desarrollo Social

4803



BUENOS AIRES,

19 ABR 2015

VISTO el Expediente N° E-86090-2014 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios y el Decreto N° 893/2012 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 153/2014, autorizada por Resolución SCyMI N° 16664 de fecha 29 de Octubre de 2014, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios; tendiente a lograr la adquisición de herramientas de ferretería, a fin de asistir a los pequeños productores y/o emprendedores familiares de escasos recursos e impulsar su inclusión a la economía social de las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad social en las distintas regiones de nuestro país, solicitadas por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA.

Que conforme el acta de apertura de fecha 04 de Diciembre de 2014, en la Licitación Pública N° 153/2014, se presentaron las siguientes firmas: LETUS ARGENTINA S.R.L. (oferta 1), LO BRUNO S.A. (oferta 2), GUERREIRO MURTA CLAUDIO JAVIER Y NADER HUGO ANDRES S.H. (oferta 3), COMPAÑÍA JURIDICA S.R.L. (oferta 4), ENLUZ S.A. (oferta 5), PROVEEDURIA MEDICA S.R.L. (oferta 6), BENEDETTI S.A.I.C. (oferta 7) e INDURA ARGENTINA S.A. (oferta 8).

Que obra Nota SIGEN N° 7330/2014 SCyMI de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, OT N° 1684/2014, informando los Precios Testigo para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en virtud de lo establecido en el Anexo II de la Resolución SIGEN N° 122/2010.



*Ministerio de Desarrollo Social*



Que la Comisión Evaluadora de este Ministerio en función de los análisis técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo suscribió el Dictamen de Evaluación N° 47/2015, sugiriendo las ofertas a desestimar, el renglón fracasado y estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes del Dictamen de Evaluación N° 47/2015 y se ha remitido para su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según lo prescripto en los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en el Boletín Oficial.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014 y su modificatoria N° 79/2014 y conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2014.

Que la firma ENLUZ S.A. (oferta 5), en fecha 23 de Febrero de 2015, ha realizado una presentación en relación a su oferta para el renglón 6, solicitando cambio de marca.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 385154 manifiesta que en dicha presentación la citada firma consignó el renglón 6, entendiéndose que debería interpretarse como renglón 5, en tanto menciona que sustituirá la marca del producto "soldadoras eléctricas marca "Dogó" mod. 270A de Protec y Asociados.

Que sobre el particular cabe destacar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios "La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esta circunstancia".

Que por lo expuesto, es opinión de ese órgano de asesoramiento jurídico que corresponde rechazar el requerimiento de la firma ENLUZ S.A. (oferta 5), desestimar su oferta y proseguir con el consecuente orden de mérito en función de lo establecido en el artículo 65 del Anexo al Decreto N°



*Ministerio de Desarrollo Social*

893/2012 y modificatorios.

Que no se efectuaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 47/2015.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Resolución se dicta dentro del Régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los Decretos Nros. 893/2012 y modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, los Decretos N° 357/2002, modificatorios y complementarios, N° 112 del 10 de Diciembre de 2011 y la Resolución MDS N° 574/2010.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 153/2014, autorizada por Resolución SCyMI N° 16664 de fecha 29 de Octubre de 2014, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios; tendiente a lograr la adquisición de herramientas de ferretería, a fin de asistir a los pequeños productores y/o emprendedores familiares de escasos recursos e impulsar su inclusión a la economía social de las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad social en las distintas regiones de nuestro país, solicitadas por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA.





*Ministerio de Desarrollo Social*

ARTÍCULO 2º.- Desestímense en la Licitación Pública Nº 153/2014 las ofertas presentadas por las firmas LETUS ARGENTINA S.R.L. (oferta 1), PROVEEDURIA MEDICA S.R.L. (oferta 6) e INDURA ARGENTINA S.A. (oferta 8), acorde el Dictamen de Evaluación Nº 47/2015.

ARTÍCULO 3º.- Desestímense en la Licitación Pública Nº 153/2014 para el renglón 5 la oferta de la firma BENEDETTI S.A.I.C. (oferta 7), acorde el Dictamen de Evaluación Nº 47/2015 y la oferta de la firma ENLUZ S.A. (oferta 5), acorde lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Declaráse fracasado en la Licitación Pública Nº 153/2014 el renglón 8, acorde el Dictamen de Evaluación Nº 47/2015.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase en la Licitación Pública Nº 153/2014, acorde lo expuesto en el Dictamen de Evaluación Nº 47/2015, a las firmas, renglones, cantidades, marcas y montos consignados en el Anexo que forma parte de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$8.824.930.-).

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir las Órdenes de Compra correspondientes conforme las adjudicaciones consignadas en el Anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 7º.- Atiéndase la erogación que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$8.824.930.-) con cargo a los créditos específicos de este MINISTERIO para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN SCyMI Nº

4803

Cdr. CARLOS D. CASTAÑETO  
Secretario de Coordinación y  
Monitoreo Institucional  
Ministerio de Desarrollo Social



4803



Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO

EXPEDIENTE N° E-86090-2014

LICITACIÓN PÚBLICA N° 153/2014

Renglón	Oferente	Descripción	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado
1	LO BRUNO S.A. (oferta 1)	AMOLADORA ANGULAR DE 7" (180MM) Según Especificaciones del Pliego	NOVECIENTAS 900 UNIDADES.	BLACK & DECKER	\$1.553.-	\$1.397.700.-
2	BENEDETTI S.A.I.C. (oferta 7)	SIERRA CIRCULAR Según Especificaciones del Pliego	DOSCIENTAS 200 UNIDADES	BLACK & DECKER	\$1.148.-	\$229.600.-
3	LO BRUNO S.A. (oferta 1)	TALADRO PERCUTOR Según Especificaciones del Pliego.	SEISCIENTAS 600 UNIDADES	BLACK & DECKER	\$680.-	\$408.000.-
4	LO BRUNO S.A. (oferta 1)	TALADRO DE BANCO 13MM. Según Especificaciones del Pliego.	OCHOCIENTAS 800 UNIDADES	BLACK & DECKER	\$1.551.-	\$1.240.800.-
5	GUERREIRO MURTA CLAUDIO Y NADER HUGO ANDRES S.H. (oferta 3)	SOLDADORA ELÉCTRICA Según Especificaciones del Pliego	OCHOCIENTAS 800 UNIDADES.	DOGO	\$3.499.-	\$2.799.200.-
6	COMPAÑÍA JURIDICA S.R.L. (oferta 6)	HORMIGONERA Según Especificaciones del Pliego.	SETECIENTAS 700 UNIDADES.	ROPAL	\$2.323.-	\$1.626.730.-
7	LO BRUNO S.A. (oferta 1)	COMPRESORES DE AIRE Según Especificaciones del Pliego	TRESCIENTAS 300 UNIDADES.	FEMA	\$3.743.-	\$1.122.900.-
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>\$8.824.930.-</b>